

01. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual el Ciudadano Iván López García, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se hagan reformas respecto a la indemnización económica de los empleados de confianza del Gobierno del Estado, así como de ser tratados dignamente y con respeto, de igual forma la reforma a los artículos 4 y 39 de la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; lo anterior toda vez que argumenta son violatorios de Derechos Humanos; asimismo menciona que es necesario reformar diversos artículos para mejorar las condiciones laborales de los empleados de confianza que están en la parte operativa, los cuales no aparecen en ninguno de los supuestos del artículo 4 de la Ley antes mencionada.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.

02. Secretaría dice: Oficio número 0256/SM/SMI/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual la Síndica Municipal de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

03. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior, para que se emita la Declaratoria correspondiente.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

04. Secretaría dice: Oficio número FGE/327/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual el Fiscal General del Estado de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 114 apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo anterior con la finalidad de fortalecer la atención a las víctimas y consolidar un enfoque integral de justicia, se propone reorganizar la actual Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y la sociedad en una Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y Derechos Humanos, estructurada de manera tal que contemple, dentro de su organización, dos Fiscalías Especializadas: una en la investigación de la desaparición cometida por particulares, desaparición forzada y delitos vinculados; y otra en la investigación de los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y delitos vinculados.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

05. Secretaría dice: Oficio número CSEIO/D.G./U.J./128/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de agosto del año en curso, con el cual el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), solicita una ampliación presupuestal para cumplir con la condena impuesta al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, que contemple la cantidad extraordinaria de \$1,720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos 74/100 M.N.) para ser pagados por concepto de pago de Laudo a favor del C. Oscar Jiménez Aguilar; lo anterior derivado del Laudo de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el Juicio Laboral 523/2014 (4)BIS, del índice de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, así como el Juicio de Amparo número 1184/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, en el que se dictó fallo a favor del Ciudadano antes mencionado; asimismo solicita se le informe los requisitos, para que su solicitud proceda de manera favorable.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

06. Secretaría dice: Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/45/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Regidora de Higiene y Salud, el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos, y la Regidora de Educación, del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hacen de conocimiento, que en atención a sus solicitudes entregadas con anterioridad a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, ya recibieron el acuse de la entrega del presupuesto de egresos 2025, el día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, por lo que dicha solicitud se considera solventada; sin embargo, aducen que en cuanto al informe detallado gasto por gasto de las cuentas aperturadas al Municipio que actualmente representan, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, del ramo 33 (fondo III y fondo IV), ramo 28 y recursos fiscales, aún no les ha sido remitido, tampoco han recibido alguna notificación por parte de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

07. Secretaría dice: Oficio número SACN/2025/073, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca, informa sobre la renuncia del C. Sócrates Cruz García al cargo de Regidor de Hacienda de dicho Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

08. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0236/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número 0264/2025, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía y cambio de nombre a favor de la Localidad "Cañada de Espina" para queda como **"Cañada de Espina Tepantepec"**, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la

Declaratoria respectiva.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/6332/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JDC/74/2025 reencauzado a JDCI/78/2025, en el cual se le da vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con copias certificadas de las constancias que integran el Expediente en comento, a efecto de que inicie el procedimiento de Revocación de Mandato en contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, lo anterior, por inejecución de Sentencia en Materia Electoral.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0237/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número CJALGE/SC/3643/2025, con el cual la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que una vez recibido el análisis de la Secretaría de Finanzas, se considere la autorización de una ampliación presupuestal destinada a que el Municipio de Santa María Guiegolani, San Carlos Yautepec, Oaxaca, esté en condiciones de modificar su presupuesto de egresos y cumplir con la Sentencia dictada dentro del Expediente Laboral 960/2008; lo anterior en atención al requerimiento formulado al Gobernador del Estado de Oaxaca, dentro del Juicio de Amparo 709/2023, promovido por la C. Norma Gisela López Núñez.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

11. Secretaría dice: Escritos, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Lic. Sara Casimiro Antonio, el Agente de Policía y el Comisariado Ejidal, estos últimos de la Agencia de Policía de Tacoteno el Tular, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, por la anomalías ambientales cometidas en contra del Arroyo el Camarón y demás seres vivos que son parte de ese hábitat, arroyo que tiene colindancia y atraviesa su comunidad de Tacoteno el Tular, asimismo por la omisión de las Autoridades del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, al incumplir con sus obligaciones impuestas en diversos ordenamientos legales de protección al medio ambiente; lo anterior toda vez que diversas redes de drenaje urbano y sub urbano, de diferentes colonias de dicho Municipio, tienen descargas directas de sus aguas residuales en el "Arroyo Camarón", sin ningún tratamiento de aguas residuales, ocasionando graves problemas ambientales al entorno del arroyo y al ecosistema.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **intervención**, se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.

12. Secretaría dice: Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./2245/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de agosto del año en curso, con el cual el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), solicita se le indique el seguimiento y respuesta a su oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1527/06/2025, de fecha 16 de junio de 2025 recibido en este H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita ampliación presupuestal, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, que contemple la cantidad extraordinaria de \$917,875.16 (novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.) para el pago del Laudo a favor del C. José Leonel Morales Hernández; lo anterior con la finalidad de poder cumplir con el Laudo 1428/2024, del índice de la Junta Laboral número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, toda vez que aduce dicho Colegio, no tiene los recursos económicos suficientes, para pagar el Laudo antes mencionado.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

13. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de agosto del año en curso, con el cual el C. José Leonel Morales Hernández, solicita se programe a la brevedad posible partida especial para el pago actualizado del Laudo emitido a su favor, toda vez que manifiesta se trata de cumplimiento a una Sentencia firme de Juicio de Amparo; lo anterior derivado del Juicio Laboral número 01428/2014, el cual se tramitó ante la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y a través del cual resultó beneficiado, por lo que refiere que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIIO), al haber argumentado que no cuenta con recurso para hacer dicho pago, dicho Colegio remitió a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, oficio con la finalidad de que se le autorice partida especial para el pago del Laudo antes mencionado, para cubrir el pago de la condena ordenada en el citado Fallo Laboral; sin embargo manifiesta que no se le ha dado respuesta de presupuestación alguna.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.